

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 Promiscuo Municipal Pequeñas Causas IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 29/07/2020 07:51:03a.m.

Estado No **049** Entre: **29/07/2020** y **29/07/2020**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Por
73001418900120160019000	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUIS FERNANDO REY MELO	auto decreta medida cautelar y niega solicitud de requerir información a la EPS.-	28/07/2020	2		
73001418900120160119300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA S.A. NIT8600029644	JULIAN ANDRES MORALES GIL	se tiene en cuenta dirección de correo electronico del apoderado de la parte demandante y se niega la solicitud de requerir información a la EPS.-	28/07/2020	1		
73001418900120170056900	Ejecutivo Singular	MYRIAM SOBEIDA - VELANDIA QUIÑONES	CARMEN ANGELA - HERNANDEZ OLIVEROS Y OTRO(S)	auto ordena estarse a lo dispuesto en providencia del pasado 12/09/2019 que ordeno el levantamiento de las medidas, cuyos oficios reposan en el expediente desde el 20 de enero de 2020 sin haber sido retirados por el interesado.- El auto se publicará en el espacio web del juzgado en el siguiente link. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-ibague	28/07/2020	2		
73001418900120170063400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A. NIT8600029644	MIRYAN RAMIREZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR.-	28/07/2020	2		
73001418900120170081900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A. NIT8600029644	ANA MARIA ALFEREZ ACOSTA	auto decreta medida cautelar.-	28/07/2020	2		
73001418900120170102200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A. NIT8600029644	SANDRA MILENA - VALLEJO MUÑOZ	auto decreta medida cautelar.- El auto se publicará en el espacio web del juzgado en el siguiente link. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-ibague	28/07/2020	2		
73001418900120170113000	Ordinario	CARLOS - CASTILLO HERNANDEZ	PINTO PAEZ Y CIA S EN C	auto termina proceso por pago de las sumas ordenadas en la sentencia.- El auto se publicará en el espacio web del juzgado en el siguiente link. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-ibague	28/07/2020	1		

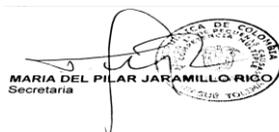
Ibagué, 29 de Julio de 2020.-Se notifican a través del presente estado las decisiones proferidas por la señora juez titular de este despacho judicial, conforme lo indicado (Artículos 8 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05-06-2020 del CSJ), el cual se fija en la secretaria del despacho por el término legal siendo las ocho de la mañana (8 am) y se publica electrónicamente según lo dispuesto en el artículo 29 ibíd., en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, para efectuar la descarga en documento PDF de las providencias antes relacionadas, se hará clic en el número de radicación de cada proceso fijado.


MARIA DEL PILAR JARAMILLO RIGO
 Secretaria

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Por
73001418900120170122000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A. NIT8600029644	CARLOS JULIAN GUAYARA MOSCOSO	auto decreta medida cautelar.- El auto se publicará en el espacio web del juzgado en el siguiente link. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-ibague	28/07/2020	2	
73001418900120180026000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A. NIT8600029644	YENNY PATRICIA ORJUELA GONZALEZ	auto decreta medida cautelar.- El auto se publicará en el espacio web del juzgado en el siguiente link. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-ibague	28/07/2020	2	
73001418900120190004700	Ejecutivo Singular	ORLANDO - GONZALEZ CHACON	DIEGO CARDENAS PINO CC10.142.175	auto ordena tener en cuenta el embargo de remanentes solicitado por el Juzgado 2 de pequeñas causas y competencia múltiple de ibagué.-	28/07/2020	2	
73001418900120190039700	Ejecutivo Singular	VIVIANA LORENA - GOMEZ ZABALA	MICHAEL TORRES TORRES	auto niega solicitud de requerir información a la EPS, pone en conocimiento del apoderado que la empresa isión marketing informo que los descuentos iniciaban en junio de 2020 y previo a resolver lo requiere para que según lo informado indique que meses la entidad ha dejado de realizar los descuentos.-	28/07/2020	2	
73001418900120190066700	Ejecutivo Singular	SANDRA CECILIA - OCHOA PEÑUELA	GERMAN - CARDONA GARCÍA C.C.14.210.277	ordena seguir adelante la ejecución, El auto se publicará en el espacio web del juzgado en el siguiente link. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-pequenas-causas-y-competencia-	28/07/2020	1-2	
73001418900120190067000	Ejecutivo Singular	JORGE EDGAR - RUBIO VIVAS	LUIS ARIEL - ROZO Y OTRO(S)	auto ordena emplazamiento de demandado	28/07/2020	1	
73001418900120190070900	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT.800.037.800-8	HERIBERTO - BEDOYA GUZMÁN	auto decreta medida de embargo de remanentes y ordena la notificación del acreedor hipotecario previa a decretar el secuestro solicitado.-	28/07/2020	2	
73001418900120190073200	Ejecutivo con Título Prendario	CHEVYPLAN S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL NIT.830.001.133-7	ADOLFO ALVIS Y OTRO(S)	auto ordena seguir adelante la ejecución	28/07/2020	1	
73001418900120190074200	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS GOMEZ	ESNEIDER ALCIBIADES - LÓPEZ GONZÁLES C.C.1.069.738.293	auto ordena seguir adelante la ejecución	28/07/2020	1	

Ibagué, 29 de Julio de 2020.-Se notifican a través del presente estado las decisiones proferidas por la señora juez titular de este despacho judicial, conforme lo indicado (Artículos 8 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05-06-2020 del CSJ), el cual se fija en la secretaria del despacho por el término legal siendo las ocho de la mañana (8 am) y se publica electrónicamente según lo dispuesto en el artículo 29 ibíd., en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, para efectuar la descarga en documento PDF de las providencias antes relacionadas, se hará clic en el número de radicación de cada proceso fijado.

MARIA DEL PILAR JARAMILLO RIGO
Secretaria



Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Por
73001418900120190103800	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S NIT 9005756058	SANDRA MILENA CAMARGO TOVAR	auto decreta medida cautelar - El auto se publicará en el espacio web del juzgado en el siguiente link. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-ibague	28/07/2020	1		
73001418900120200008300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A. NIT.8909039388	SOMY C E.U Y OTRO(S)	auto tiene notificado por conducta concluyente al demandado fabian soler y reconoce personeria a su apoderada.- El auto se publicará en el espacio web del juzgado en el siguiente link. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-ibague	28/07/2020	1		

Ibagué, 29 de Julio de 2020.-Se notifican a través del presente estado las decisiones proferidas por la señora juez titular de este despacho judicial, conforme lo indicado (Artículos 8 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05-06-2020 del CSJ), el cual se fija en la secretaria del despacho por el término legal siendo las ocho de la mañana (8 am) y se publica electrónicamente según lo dispuesto en el artículo 29 ibíd., en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, para efectuar la descarga en documento PDF de las providencias antes relacionadas, se hará clic en el número de radicación de cada proceso fijado.


 MARIA DEL PILAR JARAMILLO RIGO
 Secretaria